



Municipalidad Distrital
CERRO COLORADO
“Cuna del Síntar”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 213 -2025-MDCC

Cerro Colorado, 22 de agosto del 2025

VISTOS:

El proveído N° 924-2025-PPM/MDCC de fecha 04 de agosto del 2025, que suscribe el Procurador Público Municipal; el informe N° 393-2025-SGT-GAF-MDCC de fecha 07 de agosto de 2025 de la Sub Gerente de Tesorería y el informe N° 080-2025-GAF-MDCC del 18 de agosto del 2025 que suscribe la Gerente de Administración y Finanzas.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad, conforme a lo establecido en el artículo 194º de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es el gobierno promotor del desarrollo local, con personalidad jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia y tiene como finalidad la de representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, el artículo 29º de la Ley Orgánica de Municipalidades, modificado por Ley N° 31433, prescribe que la procuraduría pública municipal es el órgano especializado responsable de llevar a cabo la defensa jurídica de los intereses del Estado en el ámbito de la municipalidad correspondiente.

Que, el artículo 4º del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial aprobado con Decreto Supremo N° 017-93-JUS indica que toda persona y autoridad está obligada a acatar y dar cumplimiento a las decisiones judiciales o de índole administrativa, emanadas de autoridad judicial competente, en sus propios términos, sin poder calificar su contenido o sus fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances, bajo la responsabilidad civil, penal o administrativa que la ley señala.

Que, con fecha 26 de febrero del 2024 se emite la Resolución de Alcaldía N° 08-2024-MDCC que acredita a la C.P.C. Roxana Maribel Torres Tito en su condición de Sub Gerente de Tesorería para tramitar cobros de depósitos judiciales – endoses en materia laboral a favor de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

Que, con fecha 07 de enero del 2025, mediante Resolución de Alcaldía N° 005-2025-MDCC, se designa a la CPC Roxana Maribel Torres Tito en el cargo de confianza de Gerente de Administración y Finanza de la Municipalidad de Cerro Colorado, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057.

Que, con fecha 12 de junio del 2025, se suscribe el contrato de locación de servicios N° 001-2025-MDCC/SPAR, contratando a la C.P.C. Roxana Maribel Torres Tito como servidor público de Alto Rendimiento, con cargo al fondo de Apoyo Gerencial en el marco de la Ley N° 31912, en el cargo de Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

Que, con fecha 08 de enero del 2025, mediante Resolución de Alcaldía N° 006-2025-MDCC, se designa a la C.P.C. Mirtha Ninfa Escobar Manrique en el cargo de confianza de Sub Gerente de Tesorería de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, bajo el Régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057.

Que, mediante proveido N° 924-2025-PPM/MDCC de fecha 01 de agosto de 2025, el Procurador Público Municipal, solicita a la Gerente de Administración se apersone ante el órgano jurisdiccional respectivo para solicitar el saldo existente, en atención a su designación efectuada mediante Resolución de Alcaldía N° 036-2024-MDCC de fecha 26 de febrero del 2024.

Que, mediante informe N° 080-2025-GAF-MDCC, de fecha 18 de agosto de 2025, la Gerente de Administración y Finanzas propone se designe a la Sub Gerente de Tesorería - CPC. Mirtha Ninfa Escobar Manrique como la persona que tramitará cobros de depósitos judiciales – endoses en materia laboral a favor de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.





Municipalidad Distrital
CERRO COLORADO
"Cuna del Sillar"

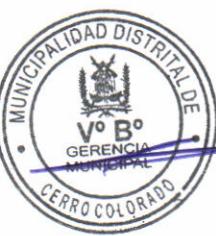
Que, acorde a lo expuesto, estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACREDITAR a la C.P.C. Mirtha Ninfa Escobar Manrique, Sub Gerente de Tesorería, para tramitar cobros de depósitos judiciales - endoses en materia laboral a favor de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación de la presente y a la Oficina de Tecnologías de Información su publicación en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
GERENCIA MUNICIPAL
V.O.Bº
Abog. Gladys Y. Machicado Gálvez
SECRETARIA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Econ. Manuel Enrique Vera Paredes
ALCALDE